

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (F.U.T.)
R.M. N° 0195-2005-ED

1. SOLICITO: **RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE PARA EL
AÑO 2025 COMO DOCENTE DE EMPLEABILIDAD**

Señora Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "MARCO" Fecha:

19	07	24
----	----	----

Paola Cecilia Velez Aliaga

2. Apellidos y Nombres

Empleabilidad

3. Programa de Estudios

44795969

4. N° de DNI

Jr. Sebastián Lorente 1772 pio
pata

Tambo

Huancayo

Junín

990770253

5. Dirección (Calle , Jr. , Av., Mz., etc.)

Distrito

Provincia

Departamento Teléfono y/o celular

10. Fundamento de pedido.

Que, cumpliendo los requisitos según la RVM N° 226-2020-MINEDU y la RVM N° 134-2023-MINEDU para la renovación de contrato docente y de no contar con impedimentos alguno. Solicito Renovación de Contrato como docente de Empleabilidad en el código de plaza **N°111331C322D7** para el año 2025.

Por lo expuesto,

Pido a usted acceder a mi petición, por ser de justicia que espero alcanzar.

11. Anexos:

Adjunto:

- Resoluciones de contrato 2024, 2023 y 2022
- Cuadro de horas.
- Oficio N° 00168-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA



FIRMA

Paola Cecilia Velez Aliaga

IESTP "MARCO"

Para el Usuario

Apellidos y Nombres:

VELEZ ALIAGA PAOLA CECILIA

Asunto: **RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE
PARA EL AÑO 2025 COMO DOCENTE DE
EMPLEABILIDAD**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 0988 -2024

HUANCAYO, 02 ABR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07691797, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VELEZ ALIAGA, PAOLA CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44795969
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 6/07/1987
CODIGO MODULAR : 1044795969
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.INTEGRA
CUSSPP : 619620PVAEAO
FECHA DE AFILIACION : 19/04/2008
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA REG. N° 10281
PROGRAMA DE ESTUDIO : EMPLEABILIDAD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D7
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : LAGOS AGUERO, EDWIN, Resolución N° 01450-2010-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 07691797 N° DE FOLIOS : 63
REFERENCIA : OFICIO N° 084-2024-DG-IESTP"M", PROVEIDO N° 817-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1953-COOPER-DREJ-2024.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 20/03/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN

Lo que transcribe a Ud. para su
Conocimiento y demás fines.

DREJ/OLTC
MSGM/DGI
RAPO/JOADM
KLVM/JOAJ
MGVB/COOPER
EAAS/PSPII


CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL - DREJ

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



0714

-2023

Resolución Directoral Regional N°

HUANCAYO, 31 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 06556658, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES : VELEZ ALIAGA, PAOLA CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44795969
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 6/07/1987
CODIGO MODULAR : 1044795969
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.INTEGRA
CUSSPP : 619520PVAEA0
FECHA DE AFILIACION : 19/04/2008
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA REG. N° 10281
PROGRAMA DE ESTUDIO : EMPLEABILIDAD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D7
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : LAGOS AGUERO, EDWIN, Resolución N° 01450-2010-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 06556658 N° DE FOLIOS : 105
REFERENCIA : OFICIO N° 046-2023-DG-IESTP."M", PROVEIDO N° 451-202-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 1604-COOPER-DREJ-2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/03/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM
LOHT/DGI
GRV/JOADM
KLYM/JOAJ
MGVB/COOPER
EAAS/PSPII

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Hoy a las 3 1 MAR 2023

CPC. LIZESIMILDA PIZARRO CHIMPINAR
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0985 -2022

13 ABR. 2022

HUANCAYO,

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 03864285, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VELEZ ALIAGA, PAOLA CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44795969
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 6/07/1987
CODIGO MODULAR : 1044795969
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 619620PVAEA0F AFIL : 19/04/2008
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA
PROGRAMA DE ESTUDIO : EMPLEABILIDAD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D7
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : LAGOS AGUERO, EDWIN, Resolución N° 01450-2010-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03864285 N° DE FOLIOS : 68
REFERENCIA : OFICIO N° 0066-2022-DG-I.E.S.T.P "M", PROVEIDO N° 0620-2022-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 1658-COOPER-DREJ-2022.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

GAOC/DREJ
HYADC/JOADM
MRCB/COOPER
EAAS/P.S.P.II

que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
13 ABR. 2022

CPC. LILIANA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N°.....0267..... DREJ

Huancayo, 22 FEB 2023

Visto, el expediente N° 06442923, Oficio N° 0012-2023-DG-I.E.S.T.P."M", Provedido N° 54-2023-DREJ-DGP, Cuadro de Horas 2023, con veinticinco (25) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Institutos de Educación Superior Públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" - Provincia de Jauja, Región Junín, mediante Oficio N° 0012-2023-DG-I.E.S.T.P."M", solicita la aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clases correspondiente al año académico 2023; semestre par e impar, para ratificar a los docentes titulares, así como las plazas vacantes ORGÁNICAS concordante con la carga horaria según CAP y PAP;

Que, los responsables de la aprobación de Cuadro de Distribución de Horas de Clases de las Instituciones Públicas del Nivel de Educación No Universitario correspondiente al año 2023 aprueban el cuadro de horas, aprobando para semestre impar 1200 horas y para el semestre par 720 horas;

Que, estando propuesto por la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" - Provincia de Jauja, Región Junín y aprobado por los responsables de aprobación de Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año 2023 y a lo aprobado por el Especialista de Educación Superior, Coordinador de Área de Personal-ADM; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública, Ley N° 31638, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decretos Supremos N° 005-90-PCM, R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año académico 2023 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" - Provincia de Jauja, Región Junín

Lugar : Marco
Distrito : Marco
Provincia : Jauja
Departamento : Junín

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, las plazas vacantes ORGANICAS directivas y jerárquicas, jornada laboral 40 horas, que a continuación se indica:

Nº	DATOS GENERALES		Plaza	Cargo	Espec	UNIDADES DIDACTICAS	Semi.	Horas	
								Sem. impar	Sem. Par
1	Motivo Vacante	de Presupuesto permanente según CAP Nominal RDR N° 02437-2011-DREJ.	111331C312D4	DIRECTORA GENERAL		Sin horas de clases		0	0
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		0	0
						Diseño y desarrollo académico		6	6
						Desarrollo Institucional		14	14
						Gestión Institucional		20	20
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		40	40						
2	Motivo Vacante	de Presupuesto permanente según CAP Nominal RDR N° 02437-2011-DREJ.	111331C332D9	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA		Producción de Cuyes y Conejos	III	5	
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		5	0
						Gestión Pedagógica		20	20
						Gestión Institucional		6	6
						Diseño y desarrollo académico		6	6
						Servicios de apoyo al estudiante		7	8
						Preparación de clases		1	0
						TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		35	40
3	Motivo Vacante	de Presupuesto permanente según CAP Nominal RDR N° 02437-2011-DREJ.	111331C332D8	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	ENFERMERIA TECNICA	Asistencia al adulto mayor	V	6	
						Asistencia en salud mental	V	6	
						Asistencia al usuario oncológico	VI		6
						Asistencia en salud bucal	VI		6
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		12	12
						Diseño y desarrollo académico		6	6
						Desarrollo institucional		7	7
						Preparación de clase		3	3
						Gestión pedagógica.		6	6
						Otras actividades relacionadas con el programa de estudios		4	4
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		29	28						
4	Motivo Vacante	de Presupuesto permanente según CAP Nominal RDR N° 02437-2011-DREJ.	111331C332D7	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA		Sin horas de clases		0	0
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		0	0
						Desarrollo institucional		20	20
						Otras actividades relacionadas a los programas de estudios.		20	20
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		40	40						
5	Motivo Vacante	de Presupuesto permanente según CAP Nominal RDR N° 02437-2011-DREJ.	111331C332D5	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	COMPUTACION E INFORMÁTICA	Sistemas Operativos	V	5	
						Servicios de Plataforma en la Nube	V	6	
						Redes Guiadas	IIA		6
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		11	6
						Diseño y desarrollo Académico		10	10
						Desarrollo institucional		9	13
						Preparación de clase		3	2
Otras actividades relacionadas a los programas de estudios.		7	7						
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		29	34						
6	Motivo Vacante	de Presupuesto permanente según CAP Nominal RDR N° 02437-2011-DREJ. Ing. Industrias Alimentarias	111331C342D6	INADOR DE AREA ACADEMICA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Máquinas y equipos para la selección y clasificación de la materia prima	I	3	
						Diseño de envases y etiquetas	V	5	
						Cálculos en la industria de alimentos	II		5
						Sistema HACCP	VI		3
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		8	8
						Diseño y Desarrollo académico		6	5
						Desarrollo Institucional		8	8

			11	DOC	INDUSTRIE	Muestreo de alimentos	VI		3
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		21	21
						Diseño y desarrollo académico		2	2
						Desarrollo institucional		6	6
						Preparación de clase		5	5
						Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado		6	6
						TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		19	19
15	Motivo de Vacante	Cese por limite de edad de CONTRERAS CARHUANCHO Lorenzo Santos, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2213 - DREJ	111331C312D9	Docente Estable I	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Despacho de materia prima y disposición de residuos	I	5	
						Productos lácteos y derivados	III	9	
						Operaciones de envasado y etiquetado	V	6	
						Operaciones de pretratamiento de la materia prima	II		3
						Bebidas industriales	IV		9
						Control microbiológico	VI		5
						Buenas prácticas de manufactura	VI		3
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		20	20
						Diseño y desarrollo académico		2	2
						Desarrollo institucional		7	7
						Preparación de clase		5	5
						Estrategias de articulación con el sector productivo		6	6
						TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		26	20
16	Motivo de Vacante	Cese por limite de edad de VILCAPOMA LUYA Elias Hermogenes, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1181 - DREJ-2018	111331C332D3	Docente Estable I	ENFERMERIA TECNICA	Anatomía Funcional	I	6	
						Muestras biológicas	III	5	
						Bioseguridad y esterilización	III	5	
						Asistencia en salud materna	V	6	
						Asistencia en salud ocupacional	II		5
						Asistencia al Usuario con Patologías	IV		6
						Procedimientos invasivos y no invasivos	IV		6
						Asistencia en Medicina alternativa	VI		7
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		22	24
						Diseño y desarrollo académico		4	3
						Desarrollo institucional		3	2
						Estrategias de articulación con el sector productivo investigación innovación		5	5
						Preparación de clase		6	6
						TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		18	16
17	Motivo de Vacante	Cese de LAGOS AGÜERO Edwin, Resolución N° 1450-2010-DREJ	111331C322D7	DOCENTE ESTABLE	EMPLEABILIDAD	Aplicaciones a internet (APSTI) - B	IB	2	
						Mantenimiento y Reparación de Equipos de Cómputo	IB	8	
						Administradores de Contenidos	V	3	
						Inglés para la Comunicación Oral (ET, DM)	III	6	
						Teoría de Redes y Comunicación	II B		5
						Redes Guiadas	II B		6
						Comprensión y Redacción en Inglés ET	IV		2
						Comprensión y Redacción en Inglés (APSTI, DM)	IV		6
						TOTAL DE HORAS LECTIVAS		19	19
						Preparación de clases		5	5
						Desarrollo Institucional		5	5
						Diseño y desarrollo académico		5	5
						Otras actividades relacionadas a los programas de estudio		6	6
						TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS		21	21

ARTÍCULO CUARTO. - RATIFICAR, al personal nombrado Directivo, Jerárquico y Docentes a tiempo completo, jornada laboral 40 horas, que a continuación se indican:

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
TECNOLOGICO PUBLICO "MARCO" - 2024**

(Resolución Viceministerial N° 226 -2020- MINEDU)

A. Posiciones vacantes por encargatura de puestos de gestion

N°	Programa de estudios	Perfil docente		Plaza	Jornada laboral	UNIDADES DIDACTICAS
		Formacion Academica	Experiencia profesional			
1	Producción Agropecuaria Encargatura de Jefatura de Unidad Académica	Ing. Zootecnista, Profesional Técnico en Producción Agropecuaria.	2 años de experiencia en ganadería, o 1 año de experiencia como formador instructor	111331C322D9	40 horas	Aplicaciones a internet (PA,IA) Anatomía y Fisiología Animal Nutrición y Alimentación Animal Técnicas de Mejoramiento Animal Producción de Aves Seguridad e Higiene IA Producción de Porcinos Procesamiento Primario de Productos Pecuarios.
2	Enfermería Técnica Encargatura de Coordinación del Programa de Enfermería Técnica.	Lic. En Enfermería, Profesional Técnico en Enfermería Técnica	2 años de experiencia en salud,	111331C312D0	40 horas	Primeros auxilios Asistencia en la administración de medicamentos Asistencia del niño y adolescente Salud pública Asistencia en Inmunizaciones Asistencia en Salud Bucal
3	Empleabilidad Encargatura de Dirección General	Lic. en Comunicación, Prof. de Lengua y Literatura	3 años de experiencia en Educación Superior, con conocimientos en Tecnologías de la información.	111331C312D7	40 horas	Comunicación oral (APSTI A - B, DM, ET, IA) Comunicación oral (PA) Aplicaciones en internet (APSTI) A Interpretación y producción de textos (APSTI A-B, DM, PA) Interpretación y redacción de textos (ET) Interpretación y producción de textos (IA)

4	Producción Agropecuaria Encargatura de Secretaria Académica	Ing. Agronomo, Profesional Técnico en Producción Agropecuaria.	3 años de experiencia en Educación Superior, con conocimientos experiencia en la elaboración de proyectos.	111331C322D5	40 horas	Ofimática (IA) Botánica y Fisiología Vegetal Cultivo de Hortalizas Topografía Agrícola Manejo y Control de Enfermedades Agrícolas Propagación de Plantas en Vivero Marketing Mecanización Agrícola Procesamiento Primario de Productos Agrícolas
---	--	--	--	--------------	----------	--

B. Posiciones vacantes presupuestadas.

N°	Programa de estudios	Perfil docente		Plaza	Jornada laboral	UNIDADES DIDACTICAS
		Formacion Academica	Perfil profesional			
5	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la	Ing. Sistemas, Ing. Informática, Lic. En Computación e Informática, Profesional Técnico en Computación e Informática	2 años de experiencia profesional en Computación e Informática, o 1 año de experiencia como formador instructor	111331C322D3	40 horas	Organización y Administración del Soporte Técnico Organización y Administración del Soporte Técnico Análisis y Diseño de Sistemas de Información Gestión y Administración Web Redes Guiadas Redes Guiadas Aplicaciones Móviles Auditoría Informática
6	Diseño de Modas	Lic. En Diseño de Modas o Profesor de Industria del Vestido y Alta Costura o profesional técnico en Diseño de Modas.	2 años de experiencia como diseñador de modas, o 1 año de experiencia como formador instructor	111331C322D4	40 horas	Dibujo e Ilustración de la Moda Dibujo digital Satería Masculina Desarrollo de portafolio comercial Serigrafía textil Eventos de moda

7	Diseño de Modas	Lic. En Diseño de Modas o Profesor de Industria del Vestido y Alta Costura o profesional técnico en Diseño de Modas.	2 años de experiencia como diseñador de modas, o 1 año de experiencia como formador instructor	111331C352D1	40 horas	Taller de diseño básico Sateria Femenino Diseño digital Costos y presupuestos Desarrollo de figurin Produccion de tejidos textiles Colección de diseños Desarrollo del Producto Tejido Plano
8	Empleabilidad	Economista o Administrador de Empresas.	3 años de experiencia profesional como docente de empleabilidad con conocimientos de Psicología y Ofimática	111331C332D1	40 horas	Comportamiento Etico (ET) Fundamentos de investigación e innovación tecnológica (ET) Ofimática (ET) Innovación tecnológica (ET) Aplicaciones a Internet (ET) Resolucion de problemas (ET)
9	Empleabilidad	Lic. , Profesor o Técnico de Computación e Informática con conocimientos de inglés	3 años de experiencia en Educación Superior, con conocimientos de inglés.	111331C322D7	40 horas	Aplicaciones a Internet (APSTI - B) (PA,IA) Servidores (APSTI) Inglés para la Comunicación Oral (ET, DM) Teoría de redes y comunicación.(APSTI) Comprension y Redaccion en ingles (ET) Proyectos informaticos I(APSTI) Comprension y Redaccion en Ingles (APSTI, DM,PA)
10	Industrias Alimentarias	Ing. Industrias Alimentarias, Profesional Técnico en Industrias Alimentarias	2 años de experiencia profesional en Industrias Alimentarias, o 1 año de experiencia como formador instructor	111331C322D2	40 horas	Operaciones de acondicionamiento de la materia prima Productos cárnicos e hidrobiológicos Empacado y embalado de alimentos Logística de producto terminada Productos a base de cereales y tubérculos Fundamentos de la alimentación saludable Control físico químico de los alimentos


CPC. Milton Grovi Villaverde Blaz
COORDINADOR DEL ÁREA DE PERSONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN


CARLOS E. MONGE ROJAS
Especialista en Educación Superior
DGP - DREJ




Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de febrero de 2023

OFICIO N° 00168-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

Señora

GREYS KAREN PUENTE ANCIETA

greyskpa07@gmail.com

Presente.-

Asunto: Sobre proceso de renovación docente IEST 2023

Referencia: Oficio N° 001-2023-GKPA
Expediente N° 007486 - 2023

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y, en atención al documento de la referencia, brindar respuesta a su consulta respecto al cumplimiento de los requisitos para ser renovada en el 2023.

Al respecto, el numeral 5.12.4 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, establece los requisitos para la renovación de contratos de docentes regulares:

- 1) Aprobar la evaluación de desempeño docente para la renovación de contrato.
- 2) Estar programado en el Cuadro de Distribución de horas pedagógicas del IES o IEST. En ese sentido, es preciso indicar que, por lo menos una unidad didáctica debe ser la misma y/o similar, si es que los planes de estudios del IEST, en cual laboran los docentes, han sido actualizados durante los tres últimos años.
- 3) Haber sido contratado de manera continua los tres años previos en las mismas unidades didácticas o el mismo código Nexus.

Asimismo, la pregunta N° 36 del Documento de Preguntas y respuestas: <https://bit.ly/3ULOmcy> detalla lo siguiente:

"Para cumplir con el requisito de "haber sido contratado de manera continua los tres últimos años en el mismo código Nexus" ¿se toma en consideración el código Nexus del contrato docente o el de encargatura si un docente ha asumido la misma durante el año lectivo? Se toma en cuenta el código Nexus del contrato docente ya que la plaza de encargatura no puede ser renovada."

Ahora bien, los docentes que tengan y/u ocupen un puesto de gestión pedagógica pueden solicitar la renovación de su contrato siempre y cuando tengan carga lectiva, es decir, es condición indispensable que el docente cuenta con horas lectivas para poder solicitar la renovación de su contrato.

Por lo expuesto, se recomienda a la DRE revisar el cumplimiento de cada uno de los requisitos, considerando las precisiones brindadas en este documento.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0007486 CLAVE: E35468

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística

Dirección de Servicios de
Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

En caso requiera efectuar alguna consulta sobre el tema en particular, agradeceré se sirva realizarla a los correos electrónicos: politicases1@minedu.gob.pe y politicases2@minedu.gob.pe.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CC.: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

AVAC/DISERTPA
Yeny/Elle



GIANOLI MOLLA Rosa Maria
Cristina FAU 20131370998
soft

DIRECTORA ENCARGADA
- DISERTPA MINEDU

Por encargo
2023/02/06 12:44:25

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0007486 CLAVE: E35468

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

